Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Adenda Nº 01 /2018

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DINAPI Nº 07/2018 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA FIRMA M DISEÑO DE MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA, ADJUDICATARIA DE LA CD Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DINAPI".-

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, por una parte la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, en adelante denominada **DINAPI**, representada por su Director Nacional el **Sr. JOEL TALAVERA**, nombrado por Decreto del **Poder Ejecutivo Nº 248**, de **fecha 14/09/2018**, y por la otra parte la Firma **M DISEÑO DE MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA** , con **RUC N° 527958-5** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la Sra. **MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA,** con **C.I. N° 527.958**, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

En virtud a la Resolución **DINAPI/RP Nº** 435A**/2018**, de fecha 11/12/2018 el Director Nacional la Institución, las partes acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC Nº 07/2018**, suscripto con la firma **M DISEÑO DE MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA** , adjudicataria de la **CD Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DINAPI"**; a fin de modificar los términos estipulados en la **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y ANEXO I,** quedando subsistentes todas las demás cláusulas del citado contrato, las que serán redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; oficinas de la DINAPI ubicada en la Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos - Ciudad de Asunción.

El plazo de entrega será de máximo 20 días corridos a la firma del contrato para la entrega de los bienes. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

SE DEBERÁN REALIZAR TOMA DE MEDIDAS A LOS FUNCIONARIOS A FIN DE DEFINIR LA CANTIDAD DE PRENDAS POR CADA TALLE.

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA
Representante
M Diseño de Martha Garcia de Zuñiga